

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 5. Vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.205, libro 52 de Cobeña, folio 119, finca número 3.811-N.

Y para que sirva a los efectos indicados, expido el presente edicto, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en Torrejón de Ardoz a 12 de junio de 1998.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—39.645.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 103/1997, promovido por la Procuradora doña Marta Isabel Pérez Alonso, en representación de «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que más adelante se describe, especialmente hipotecada por los demandados don Jesús Gutiérrez Díaz y doña María Teresa Castillo Ruiz, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá, en todo caso, para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Finca objeto de subasta

Casa sita en calle Empedrada, número 38, de Nombela (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 751, libro 53 de Nombela, folio 134, finca número 5.358.

Dado en Torrijos a 11 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—39.423.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 150/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Isabel Márquez Mañana, contra «Fuente Cantarero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3005.0000.18.0150.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 1 del conjunto denominado «Villas Algarín», sito en la avenida de la Constitución, sin número, sitio de la Colada, pago de la Fuente del Badén, en término municipal de Nerja. Es la vivienda primera a la izquierda del módulo 3, entrando por la zona común de acceso, dando su frente a la zona común de acceso; es del tipo A, y consta de semisótano, plantas baja, alta y casetón; aquél consta de una nave, destinada a aparcamiento; la planta baja, de vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo, y la planta alta, de tres dormitorios y baño. La superficie construida del semisótano es de 55 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 97 decímetros cuadrados; la de la planta baja, 47 metros 62 decímetros cuadrados construidos y 44 metros 82 decímetros cuadrados útiles; la planta alta tiene una superficie construida de 42 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 35 metros 65 decímetros cuadrados, y el casetón tiene una superficie construida de 13 metros 23 decímetros cuadrados. Tiene, además, un jardín en su parte delantera, y un patio y la rampa de acceso al semisótano, en la trasera, ocupando lo no edificado una superficie de 58 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 2 del conjunto; izquierda, con la zona común del conjunto, en la parte destinada a piscina, y espalda con zona común del conjunto que la separa de la avenida de acceso a Almjara.

Cuota: 7 enteros 40 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 515, libro 150, folio 90, finca registral número 19.536, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 14.398.920 pesetas.

Dado en Torrox a 8 de julio de 1998.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—39.626.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 278/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima»,

nima», representada por el Procurador señor Terrades, contra «Pescautera, Sociedad Limitada», don Manuel Arriola Fernández y doña Isabel Lucenilla del Moral, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de octubre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.342, libro 484 de Utrera, folios 200 y siguientes, finca número 23.064.

Tasada, pericialmente, en la suma de 14.600.000 pesetas.

Dado en Utrera a 2 de abril de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—El Secretario.—39.845.

VALENCIA

Edicto

Doña María Francisca Gil Laguarda, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de mercantil «Dicos Radiadores, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Castello Navarro, contra mercantil «V.D.C.E., Sociedad Anónima» y mercantil «Codivasa, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la

calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Plaza de garaje, sita en avenida del Puerto, número 29, sótano número 198, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 2.221, libro 44, folio 6, finca número 3.777. Valorada en 1.250.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, sita en avenida del Puerto, número 29, sótano número 257, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 2.221, libro 44, folio 38, finca número 3.836. Valorada en 1.350.000 pesetas.

3. Plaza de garaje, sita en avenida del Puerto, número 29, sótano número 230. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, al tomo 2.221, libro 44, folio 38, finca número 3.809. Valorada en 1.400.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda sita en la calle San Carlos, número 1, puerta 8, de Mislata. Inscrita en el anterior Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 258, folio 33, finca número 19.665. Valorada en 19.573.400 pesetas.

5. Urbana, local comercial sita en la calle San Carlos, número 9, de Mislata. Inscrita en el anterior Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 258, folio 171, registral 19.701. Valorada en 4.860.000 pesetas.

6. Local comercial, sito en la calle San Carlos, número 9, de Mislata. Inscrita en el anterior Registro de la Propiedad, al tomo 672, libro 258, folio 174, finca número 19.702. Valorada en 1.170.450 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1998.—La Juez accidental, María Francisca Gil Laguarda.—40.164.

VALENCIA

Edicto

Doña María del Mar Fernández Barjau, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 262/1997, a instancia del Procurador don Alfonso Francis López Loma, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cuevas Ruiz y doña Ángela López Villarig, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 5 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30, de abril de 1992, prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 I), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana sita en Valencia, calle Buenos Aires, número 35, puerta 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII al tomo 1.508, libro 211, folio 155, finca 13.827. Valorada en 6.792.500 pesetas.

2. Urbana sita en Valencia, calle González Martí, número 3, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, finca 1.352. Valorada en 11.895.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Fernández Barjau.—El Secretario.—39.534.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 95/1998, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Inés Mas